



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ZAZUAR

Presupuesto general de Zazuar. Ejercicio 2024

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto definitivo de este ayuntamiento, resumido por capítulos tal y como a continuación se detalla:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
	A.1. Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	75.000,00
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	123.800,00
4.	Transferencias corrientes	8.200,00
	A.2. Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	143.000,00
	Total	350.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
	A.1. Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	123.600,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	49.400,00
4.	Transferencias corrientes	74.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	27.400,00
	A.2. Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	75.000,00
	Total	350.000,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este ayuntamiento en los términos que obra en el expediente.

La aprobación definitiva del presupuesto podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Zazuar, a 31 de mayo de 2024.

El alcalde-presidente,
Agustín Villa Hernando